



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO UNO (1) CARGO PROFESIONAL DE GUARDIA MEDICO SIN ESPECIALIDAD CON 30 HS SEMANALES DE LABOR.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-01733496-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Profesional de Guardia Médico sin especialidad, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación como Médica de Planta con especialidad Reumatología de la Dra. Laura Julieta Sorrentino, CUIL 27-36477293-4, a partir del día 29/08/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL SUBDIRECTOR DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA”
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Profesional de Guardia Medico sin especialidad, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Uno (1) Profesional de Guardia Médico.

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Sin especialidad.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.

Horario de inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2024.

Cierre de la inscripción: 24 de abril de 2024.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. **Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nomina de Jurado

TITULAR:

1. MILRAD SILVANA ALEJANDRA del Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
2. AMENTA EDUARDO DANIEL del Hospital Pedro Lagleyze.
3. OTERO STELLA MARIS del Hospital José Tiburcio Borda.

SUPLENTE:

1. TISMINETZKY RAUL HORACIO del Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca.
2. BASCARY MILLER FLAVIA PAMELA del Hospital Ramón Sarda.
3. VARON REDONDO JUAN JOSE del Hospital Ricardo Gutiérrez.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

